Acta de la Junta de Aclaración de Bases de la
Licitación Pública Internacional número STE-CDMX-LPI-001-2024
"Adquisición de aditivos, aceites y grasas"

En la Ciudad de México, siendo las **11:00** horas del día **03** de **junio** de **2024**, se reúnen en la Sala de Juntas de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México, sita en Avenida Municipio Libre número 402, tercer piso, colonia San Andrés Tetepilco, alcaldía Iztapalapa, código postal 09440 en la Ciudad de México; los servidores públicos y participantes cuyos nombres y firmas aparecen en la presente acta, con la finalidad de celebrar la **Junta de Aclaración de Bases** del procedimiento señalado al rubro; con fundamento en lo establecido en los artículos 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción II, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 39 Bis, 43 y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; 37, 41 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como los numerales 1.7 y 3.1 de las Bases del procedimiento, relativo a la **"Adquisición de aditivos, aceites y grasas"**; con la finalidad de aclarar las dudas relacionada con el contenido de las mismas. ----------

Participan en este acto, por parte del Servicio de Transportes Eléctricos los CC. Jorge Sosa García, Director Ejecutivo de Administración y Finanzas, Lic. Katya Ivonne Hernández Aguilar, Gerente de Recursos Materiales y Abastecimientos, Lic. Yazmín Gómez Viveros, Subgerente de Compras y Control de Materiales, Mtro. Carlos Kegel Pacheco, Subgerente de Ingeniería en representación de la Dirección Ejecutiva de Desarrollo Tecnológico de como "**Área Técnica**, Ing. Salvador Briones Reyes, Subgerente de Mantenimiento a Instalaciones Electricas, Ing. Rodrigo Isaías Pérez Martínez, Gerente de Mantenimiento Tren Ligero; LAE Luis Fernando Flores Madrigal, Gerente de Mantenimiento a Trolebuses, como "**Área Requirente**"; la Lic. Sandra Cabrera García, en representación de la Gerencia de Asuntos Jurídicos y la Lic. Beatriz González Luna, Jefe de Unidad Departamental de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno en representación del Órgano Interno de Control en el Servicio de Transportes Eléctricos.----------

Jorge Sosa García, Director Ejecutivo de Administración y Finanzas, informa a los "Licitantes" y a los servidores públicos que se encuentran presentes en este acto que la sesión será video grabada previa autorización de todos los asistentes, suscribiendo el formato de "Autorización para grabación de imagen", con fines de transparentar el procedimiento licitatorio; manifestando en este acto todos los asistentes, su autorización para la grabación, uso y en su caso, difusión de imagen únicamente con los fines descritos al presente procedimiento.----------

Se hace constar que para este Procedimiento de Licitación Pública Internacional número STE-CDMX-LPI-001-2024, adquirieron bases las siguientes personas morales: **Trolley and Bus Electric de México, S.A de C.V.**; y **Mekkarail S.A. de C.V.**, así como la persona física **C. Jonathan Malco Moreno Tolentino**. ----------

Encontrándose presentes el **C. Alberto Vidaurri de la Cruz**, en representación de la empresa **Trolley and Bus Electric de México, S.A de C.V.**; **C. Nicole Padilla Navarrete**, en representación de la empresa **Mekkarail S.A. de C.V.**, así como el **C. Domingo Benítez Flores**, en representación de la persona física **Jonathan Malco Moreno Tolentino.**----------

---

Jorge Sosa García, Director Ejecutivo de Administración y Finanzas, señala que previo a la realización de este evento se verificó que ninguno de los participantes en el procedimiento de licitación, se encuentren sancionados, multados, ni inhabilitados por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública o en incumplimiento contractual; por lo que se adjunta a la presente acta la constancia de consulta de proveedores sancionados, multados e inhabilitados por dichas Entidades con fecha 03 de junio de 2024.----------

---

Asimismo, se hace del conocimiento de los participantes que en cumplimiento a lo previsto en el artículo 39 y 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se llevó a cabo la búsqueda de los proveedores en incumplimiento contractual a través de la plataforma https://contraloria.cdmx.gob.mx/servicios/cepicConsulta.php, no obstante, al ingresar en el portal para llevar a cabo la consulta referida, la página no carga correctamente, se adjunta la evidencia de la impresión de la pantalla obtenida.----------

---

A continuación, **"La Convocante"**, dará respuesta a cada una de las preguntas que se recibieron por parte de los participantes de manera verbal, escrita y por correo electrónico. ----------

---

Mekkarail S.A. de C.V., por conducto de su representante legal, vía correo electrónico; formuló las preguntas siguientes: ----------

---

Pregunta 1. 4.2.1 Documentación Legal. Punto 6. Carta bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que se encuentra al corriente en el pago de contribuciones federales por concepto de IVA e ISR. ¿Junto con la carta bajo protesta debe de incluir toda la documentación de las declaraciones anuales junto con acuses? ----------
Respuesta.- Bastará presentar en papel membretado, original y firmada por quien tenga poder legal para tal efecto, la carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que se encuentra al corriente en el pago de contribuciones federales por concepto de IVA e ISR, sin que sea un requisito presentar las declaraciones anuales.--

---

Pregunta 2. 4.2.1 Documentación Legal. Punto 9. Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se obliga a presentar opinión positiva y vigente de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). La constancia de opinión de cumplimiento del IMSS, tiene como fecha de vencimiento el mismo día que se realiza ¿De cuánto seria la vigencia de la cual se puede presentar? ----------
Respuesta.- La carta señalada en el numeral 9 al que hace referencia en su pregunta, es requisito para todos los licitantes, así como la constancia descrita en el punto 8 del mismo numeral, no obstante, la constancia que se indica en la carta del numeral 9 únicamente deberá de ser entregada por el licitante que resulte adjudicado, por lo que, previo a la formalización del contrato, se le hará llegar el oficio de adjudicación en el que se le indicará la fecha en la que deberá de presentar la citada opinión de cumplimiento. ----------

---

Pregunta 3. 4.2.2 Documentación Administrativa. Punto 4. Relacionado con los bases descritas en el numeral 11.6 "Anexo Técnico" de estas bases, deberá presentar copia de los documentos que acrediten el suministro de los bienes relacionados con el objeto de la presente licitación, debidamente requisitados, sin tachaduras enmendaduras o alteraciones de ningún tipo (mínimo 1 documento por el periodo 2021-2023 el cual puede ser contrato o convenio). Pregunta: nosotros no contamos con contrato o convenio como tal, sino que únicamente órdenes de compra de grasa, ¿Estas órdenes de compra nos sirven para tal efecto?----------
Respuesta.- Podrá presentar órdenes de compra acompañadas del documento que acredite que la compra-venta efectivamente se realizó, es decir, acompañado de la factura y/o comprobante de pago de la operación, para tal efecto, es indispensable que la orden de compra contenga la relación de bienes relacionados con la presente licitación y que correspondan al periodo solicitado. En el caso de la factura y/o documento que acredite la operación de la compra-venta, el "Licitante" podrá testar los costos. ----------
---

Pregunta 4. 4.2.2 Documentación Administrativa. Punto 6. Constancia de adeudos. Esta constancia la envía la tesorería de la Ciudad de México vía correo electrónico. ¿Es necesario imprimirla 2 veces o únicamente con una impresión es más que suficiente?----------
Respuesta.- Deberá presentar el documento impreso en original y copia para cotejo con fecha no mayor a 2 meses anteriores a la fecha de la presentación de las propuestas, conforme a los requisitos establecidos en las Bases. ----------
---

Trolley and Bus Electric de México, S.A de C.V., por conducto de su representante legal; formuló vía correo electrónico las preguntas siguientes: ----------
---

Pregunta 1. Numeral 2.4 plazo y lugar donde se entregarán los bienes. Solicitamos a la Convocante se amplíe el tiempo de entrega de los bienes de 45 días hábiles posteriores a la firma del contrato, a una fecha límite de entrega como máximo al 31 de Diciembre de 2024. ----------
Respuesta. Se modifica el plazo máximo de entrega de los bienes previsto en la página 14, numeral 2.4 de las Bases de Licitación señalando como **fecha máxima para la entrega de la totalidad de los bienes, el 29 de noviembre de 2024**, con las mismas condiciones descritas en el referido numeral; no obstante, específicamente para la partida 9 "Aceite para transmisiones de trolebuses series 20000, 21000 y 22000" descrito en el numeral 11.6 "Anexo Técnico" de las Bases de Licitación, se requiere la entrega de al menos 1,872 litros, dentro de los 45 días hábiles posteriores a la formalización del contrato, pudiendo entregar la cantidad restante hasta alcanzar el máximo adjudicado en entregas subsecuentes. Es importante resaltar que, del resto de las partidas que en su caso, resulten adjudicadas podrá realizar entregas parciales, siempre y cuando se entregue la totalidad de las cantidades previstas en cada una, antes de la fecha límite de entrega establecida, es decir el 29 de noviembre de 2024. Dicha circunstancia es aplicable para todos los "Licitantes", lo cual deberá ser considerado en la propuesta que en su caso, presente cada uno de ellos. ----------
---

Pregunta 2. Numeral 2.6 Grado de Integración Nacional. Debido a que existen partidas que por sus características son de importación y no tienen un porcentaje mínimo del 30% de Integración Nacional conforme a lo solicitado de las bases de la presente Licitación Pública Internacional, solicitamos a la Convocante se omita este requisito para

todas las partidas, en el entendido que se especificará el grado de integración nacional o la ausencia de este por cada una de las partidas ofertadas. ----------

Respuesta. Es procedente su solicitud, con base en el Aviso por el que se da a conocer el Dictamen General de Disminución u Omisión del porcentaje en el Grado de Integración Nacional para el ejercicio 2024, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 16 de enero de 2024. No obstante, es importante precisar que, para la determinación del porcentaje de grado de integración nacional, se deberá tomar en cuenta su costo neto de realización, que significa todos los costos menos la promoción de venta, comercialización y de servicio posterior a la venta, regalías y los costos financieros. ----------

---

Pregunta 3. Numeral 11.6 Anexo Técnico. En la descripción de cada partida, en algunos casos la Convocante hace referencia a números parte o marcas en específico. ¿Se acepta ofertar números de parte y/o marcas distintas a las referidas en el Anexo Técnico?----------

Respuesta. Los números de parte o marcas indicadas en las partidas correspondientes son meramente referenciales, sin embargo, el producto ofertado por parte del Licitante, deberá cumplir con todos y cada uno de los parámetros establecidos en el numeral 11.6 "Anexo Técnico" de las bases. Asimismo, es importante aclarar que para el caso de la partida 1 "Grasa base de litio para eje delantero ZF RL85/82A", al tratarse de un producto especializado para el mantenimiento de los ejes de los trolebuses de nueva generación, solo se aceptará la marca y tipo referenciado (RENOLIT LX-PEP2, FUCHS) y/o los productos indicados en el listado de lubricantes TE-ML12 clase de lubricantes 12H-grasa de lubricantes de larga duración, emitido por el fabricante ZF. Para el caso de la partida 9 deberá considerar la precisión establecida en el numeral 11.6 "Anexo Técnico" de las bases del procedimiento licitatorio.----------

---

Pregunta 4. Debido a que existe una gran variedad de fabricantes y productos similares o equivalentes a los solicitados por la Convocante y estos presentan variaciones en algunos o en todos los valores manifestados en las características de cada partida, solicitamos a la Convocante por favor indique cuales son las tolerancias de dichos valores hacia arriba y hacia abajo que se podrán aceptar y cumplir con lo solicitado en caso de ofertar productos distintos a los considerados por la Convocante.----------

Respuesta. Los valores indicados como mínimos dentro del cuadro de características de cada partida, deberán ser considerados sin tolerancia es decir, ningún valor por debajo del indicado será aceptable para el cumplimiento de las características. Toda característica que se encuentre especificada con un valor mínimo, que no se demuestre cumplir será motivo de incumplimiento técnico de conformidad con lo establecido en el numeral 2 de los requerimientos documentales para valoración técnica del "Anexo Técnico" de las bases del procedimiento licitatorio. ----------

---

Pregunta 5. Con base en la pregunta #4 y únicamente con el propósito de ilustrar el cuestionamiento anterior, nos permitimos someter a consideración de la Convocante el siguiente ejemplo, donde se contrastan los valores solicitados en el Anexo Técnico y los valores de un producto disponible en el mercado y comercializado para la aplicación exacta que se solicita. Al encontrar valores que no se manifiestan en la ficha técnica del producto a ser ofertado y/o encontrar valores paramétricamente distintos a los solicitados, pedimos a la Convocante que, con el ejemplo expuesto, por favor indique si estas variaciones serán aceptadas para la partida ofertada. Las variaciones

mencionadas están sombreadas en amarillo para facilidad de lectura.----------

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	SE PROPONE
2	ACEITE HIDRAULICO ISO 68, PARA EQUIPOS DE POTENCIA Características: Aceite para lubricación de equipos hidráulicos de potencia que operan a altas presiones, temperaturas y velocidades Grado ISO: 68	ACEITE HIDRAULICO ISO 68, PARA EQUIPOS DE POTENCIA Características: Aceite para lubricación de equipos hidráulicos de potencia que operan a altas presiones, temperaturas y velocidades Grado ISO: 68
	Peso especifico a 20/4 °C 0.885	Peso especifico a 20/4 °C - no manifestado
	Punto de inflamación mínimo (C): 200	Punto de inflamación mínimo (°C): 260
	Viscosidad a 40°C (cSt): 68	Viscosidad a 40°C (cSt): 68
	Viscosidad a 100°C (cSt): 8.6	Viscosidad a 100°C (cSt): 9.3
	Índice de viscosidad mínimo: 94	Índice de viscosidad mínimo: 110
	Punto de fluidez mínimo (°C): -15 (No se aceptan valores debajo de 15, como-12, -10)	Punto de fluidez mínimo (°C): -36
	Corrosión lámina Cu, 3 hrs, a 100°C; 1b	Corrosión lámina Cu, 3 hrs, a 100°C: No manifestado
	Demulsibilidad, para 3 ml: 30 minutos	Demulsibilidad, para 3 ml: No manifestado

Respuesta. Si, las variaciones ilustradas en el ejemplo anterior podrán ser aceptadas toda vez que se excede el valor mínimo establecido sin que esto signifique un cambio en el grado de clasificación ISO del aceite, y si bien se omiten algunas características, los requerimientos principales si se encuentran indicados. ----------
---

Pregunta 6. En los "Requerimientos Documentales para Valoración Técnica" la Convocante solicita "Para todas las partidas" Númeral 2, Inciso C lo siguiente: 2) El Participante deberá presentar de forma impresa, para cada partida ofertada, la información técnica emitida por el fabricante del producto ofertado, mediante la cual demuestre que dicho producto cumple con las características solicitadas en el presente Anexo Técnico, observando lo siguiente: c) Deberá presentar certificado de Calidad emitido por el fabricante del producto o informe de resultados emitido por un laboratorio de pruebas acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA), con el que demuestre cumplir con la composición y cada una de las propiedades físicas y químicas establecidas en el presente Anexo Técnico., Sin embargo, en el numeral 3 Inciso c) se menciona lo siguiente: En caso de resultar adjudicado, al momento de la entrega del producto en el Almacén del STE, presentará hoja de datos de seguridad y certificado de calidad emitido por el fabricante del producto o informe de resultados emitido por un laboratorio de pruebas acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA), con el que demuestre cumplir con la composición y cada una de las propiedades físicas y químicas establecidas en el presente Anexo Técnico. Solicitamos a La Convocante que aclare si se deberá entregar únicamente en caso de resultar adjudicado o también junto con la Propuesta Técnica dentro del sobre en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas señalado en el Numeral 3.2 de las bases.----------

Respuesta. Para el caso del certificado de calidad o informe de resultados emitido por un laboratorio de pruebas acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA), este deberá integrarse dentro de la Propuesta Técnica, con lo cual se constatará que el producto ofertado cumple con todos los parámetros y características solicitadas

en lo establecido en el numeral 11.6 "Anexo Técnico" de las bases. Asimismo, en caso de resultar adjudicado, al momento de la entrega del producto en el almacén del Servicio de Transportes Eléctricos, deberá presentar el certificado de calidad o informe de resultados emitido por un laboratorio de pruebas acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA) correspondiente al lote suministrado.----------

Acto seguido, se procede a preguntar a los representantes de los "**Licitantes**" si cuentan con alguna pregunta o duda adicional respecto de las bases de Licitación Pública Internacional STE-CDMX-LPI-001-2024, respondiendo que no. ----------

Hecho lo anterior, se informa a los asistentes que la **Primera Etapa: Presentación y Apertura de Propuestas** se llevará a cabo el próximo día **06 de junio de 2024** a las **11:00 horas** en esta misma sala; de conformidad con lo señalado en el artículo 26 y 38 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y los numerales 1.7 y 3.2 de las Bases de la presente Licitación Pública Internacional; por lo que se solicita atender a la puntualidad debida para la celebración del acto.----------

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se informa a los interesados inconformes por cualquier acto o resolución emitido por **"La Convocante"**, que podrán interponer el recurso de inconformidad ante la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, dentro del término de 05 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recurra o de que el recurrente tenga conocimiento del mismo, el cual se sujetará a las formalidades previstas por la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.----------

Finalmente, en atención a lo dispuesto por el artículo 136 fracción XXIV del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, se hace constar que la presencia de la representante del Órgano Interno de Control, tiene como finalidad verificar que la celebración del acto se apegue a la normatividad de la materia, por consiguiente no avala el contenido de la información y análisis de las propuestas, así como tampoco los términos del fallo que en su caso se emita.----------

No habiendo nada más que hacer constar, se da por terminada la presente junta, siendo las 14:30 horas del día de su inicio, firmado de conformidad al margen y al calce los que en ella intervinieron, para la constancia y efectos legales conducentes.----------

Por "La Convocante"	
Nombre y Cargo	**Firma**
Jorge Sosa García Director Ejecutivo de Administración y Finanzas	

Lic. Katya Ivonne Hernández Aguilar Gerente de Recursos Materiales y Abastecimientos	
Lic. Yazmin Gómez Viveros Subgerente de Compras y Control de Materiales	

Por las Unidades Administrativas del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México	
Nombre y Cargo	**Firma**
Mtro. Carlos Kegel Pacheco Subgerente de Ingeniería como "**Área Técnica**"	
Salvador Briones Reyes. Subgerente de Mantenimiento a Instalaciones Eléctricas en representación de la Gerencia de Mantenimiento a Instalaciones como "**Área Requirente**"	
Ing. Rodrigo Isaías Pérez Martínez Gerente de Mantenimiento Tren Ligero como "**Área Requirente**"	
LAE. Luis Fernando Flores Madrigal Gerente de Mantenimiento a Trolebuses como "**Área Requirente**"	
Lic. Sandra Cabrera García Representante de la Gerencia de Asuntos Jurídicos.	

Por el Órgano Interno de Control	
Nombre y cargo	**Firma**
Lic. Beatriz González Luna Jefe de Unidad Departamental de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno en representación del Órgano Interno de Control en el Servicio de Transportes Eléctricos	

Por los participantes		
Nombre y/o Razón Social	**Firma**	
Trolley and Bus Electric de México, S.A de C.V.	Nombre	ALBERTO VIDAURRI DE LA CRUZ
	Cargo	APODERADO LEGAL
	Firma	
Mekkarail S.A. de C.V.	Nombre	Nicole Padilla Navarrete
	Cargo	Asesor Comercial
	Firma	
Jonathan Malco Moreno Tolentino	Nombre	DOMINGO BENITEZ FLORES
	Cargo	GESTOR
	Firma	

Esta hoja forma parte del Acta de la Junta de Aclaración de Bases la Licitación Pública Internacional número STE-CDMX-LPI-001-2024 para el "Adquisición de aditivos, aceites y grasas"; celebrada a las 11:00 horas del día 03 de junio de 2024, en la Sala de Juntas de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México.

Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios.

Regresar

No.:	1
Expediente:	**SCG/DGNAT/DN/DI-010/2023**
Persona:	**GRUPO LAMASH, S.A. DE C.V.**
R.F.C.:	GLA180502317
Fecha de Resolución:	2024-01-25
Infracción:	FRACCION III DEL ARTICULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL
Sanción:	1 AÑO
Circular:	SCG/I/005/2024
Publicación en la Gaceta Oficial:	2024-02-13
Vigencia:	1 AÑO A PARTIR DEL 13 DE FEBRERO DE 2024, FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

No.:	2
Expediente:	**SCG/DGNAT/DN/DI-011/2023**
Persona:	**SURO, S.A. DE C.V.**
R.F.C.:	SUR831027314
Fecha de Resolución:	2024-01-30
Infracción:	FRACCION III DEL ARTICULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL
Sanción:	1 AÑO
Circular:	SCG/I/006/2024
Publicación en la Gaceta Oficial:	2024-02-16
Vigencia:	1 AÑO A PARTIR DEL 16 DE FEBRERO DE 2024, FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

No.:	3
Expediente:	**SCG/DGNAT/DN/DI-007/2023**
Persona:	**EVOTRANS, S.A. DE C.V.**
R.F.C.:	EVO000414BA4
Fecha de Resolución:	2024-02-21
Infracción:	FRACCION III DEL ARTICULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL
Sanción:	1 AÑO
Circular:	SCG/I/007/2024
Publicación en la Gaceta Oficial:	2024-03-07
Vigencia:	1 AÑO A PARTIR DEL 7 DE MARZO DE 2024, FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

No.:	4

Expediente:	**SCG/DGNAT/DN/DI-006/2023**
Persona:	**RACER MOTORS, S.A. DE C.V.**
R.F.C.:	RMO181008EN9
Fecha de Resolución:	2023-09-12
Infracción:	ARTICULO 39 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL
Sanción:	1 AÑO
Circular:	SCG/I/006/2023
Publicación en la Gaceta Oficial:	2023-10-03
Vigencia:	1 AÑO A PARTIR DEL 3 DE OCTUBRE DE 2023, FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

No.:	**5**
Expediente:	**SCG/DGNAT/DN/DI-003/2023**
Persona:	**SINERGIA AMBIENTAL J Y F, S.A. DE C.V.**
R.F.C.:	SAJ0801176H3
Fecha de Resolución:	2023-07-13
Infracción:	ARTICULO 39, FRACCION III DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL
Sanción:	1 AÑO
Circular:	SCG/I/005/2023
Publicación en la Gaceta Oficial:	2023-08-16
Vigencia:	1 AÑO A PARTIR DEL 16 DE AGOSTO DE 2023, FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

No.:	**6**
Expediente:	**SCG/DGNAT/DN/DI-002/2023**
Persona:	**LG DISTRIBUCIONES S.A. DE C.V.**
R.F.C.:	LDI970213M93
Fecha de Resolución:	2023-07-11
Infracción:	FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL
Sanción:	1 AÑO
Circular:	SCG/I/004/2023
Publicación en la Gaceta Oficial:	2023-08-08
Vigencia:	1 AÑO A PARTIR DEL 8 DE AGOSTO DE 2023, FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

No.:	**7**
Expediente:	**SCG/DGNAT/DN/DI-005/2023**
Persona:	**KUALICH, S.A. DE C.V.**
R.F.C.:	KUA160428SM3
Fecha de Resolución:	2024-04-12

Infracción:	FRACCION IV DEL ARTICULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL
Sanción:	2 AÑOS
Circular:	SCG/I/008/2024
Publicación en la Gaceta Oficial:	2024-05-17
Vigencia:	2 AÑOS A PARTIR DEL 17 DE MAYO DE 2024, FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

No.:	**8**
Expediente:	**SCG/DGNAT/DN/DI-008/2023**
Persona:	**TM TRASCIENDE, S.A. DE C.V.**
R.F.C.:	TTR180605P54
Fecha de Resolución:	2024-01-12
Infracción:	FRACCION III DEL ARTICULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL
Sanción:	1 AÑO
Circular:	SCG/I/003/2024
Publicación en la Gaceta Oficial:	2024-01-31
Vigencia:	UN AÑO A PARTIR DEL 31 DE ENERO DE 2024, FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

No.:	**9**
Expediente:	**SCG/DGNAT/DN/DI-009/2021**
Persona:	**LOKUS LOCATION SYSTEM, S.A. DE C.V.**
R.F.C.:	LLS170531EF1
Fecha de Resolución:	2023-12-15
Infracción:	FRACCION III DEL ARTICULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL
Sanción:	1 AÑO 5MESES 25 DIAS
Circular:	SCG/I/001/2024
Publicación en la Gaceta Oficial:	2024-01-31
Vigencia:	1 AÑO 5 MESES 25 DIAS A PARTIR DEL 31 DE ENERO DE 2024, FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

No.:	**10**
Expediente:	**SCG/DGNAT/DN/DI-009/2023**
Persona:	**BE EXPERTISE, S.A. DE C.V.**
R.F.C.:	BEX120903F35
Fecha de Resolución:	2024-01-24
Infracción:	FRACCION VI DEL ARTICULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL
Sanción:	1 AÑO
Circular:	SCG/I/004/2024
Publicación en la Gaceta Oficial:	2024-02-06

Vigencia:	1 AÑO A PARTIR DEL 6 DE FEBRERO DE 2024, FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Directorio de Proveedores y Contratis

Información

No existen proveedores con esta búsqueda: Jonathan Malco Moreno Tolentino

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por:

Proveedor y Contratista

Tipo de Sanción:

Todos

Seleccione al proveedor y contratista

Jonathan Malco Moreno Tolentino

Buscar Exportar

Proveedor y Contratista	Expediente	Ley infringida	Monto de la Multa	Periodo de Inhabilitación	Ficha Técnica

0 - 0 of 0 « ‹ › »

NOTA: En términos de Ley, la inhabilitación impuesta subsistirá en tanto la multa no haya sido pagada.

La información aquí contenida, así como su actualización, es responsabilidad de los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su respectiva competencia, así como de la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, por lo que cualquier duda, deberá dirigirse a la autoridad que en la Ficha Técnica se señala como responsable de la misma.

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Directorio de Proveedores y Contratis

Información

No existen proveedores con esta búsqueda: Mekkarrail, S.A. de C.V.

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por:

Proveedor y Contratista

Tipo de Sanción:

Todos

Seleccione al proveedor y contratista

Mekkarrail, S.A. de C.V.

Buscar Exportar

Proveedor y Contratista	Expediente	Ley infringida	Monto de la Multa	Periodo de Inhabilitación	Ficha Técnica

0 - 0 of 0 « ‹ › »

NOTA: En términos de Ley, la inhabilitación impuesta subsistirá en tanto la multa no haya sido pagada.

La información aquí contenida, así como su actualización, es responsabilidad de los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su respectiva competencia, así como de la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, por lo que cualquier duda, deberá dirigirse a la autoridad que en la Ficha Técnica se señala como responsable de la misma.

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Directorio de Proveedores y Contratis

Información

No existen proveedores con esta búsqueda: Trolley and Bus Electric de México, S.A. de C.V.

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por:

Proveedor y Contratista

Tipo de Sanción:

Todos

Seleccione al proveedor y contratista

Trolley and Bus Electric de México, S.A. de C.V. Buscar Exportar

Proveedor y Contratista	Expediente	Ley infringida	Monto de la Multa	Periodo de Inhabilitación	Ficha Técnica

0 - 0 of 0 « ‹ › »

NOTA: En términos de Ley, la inhabilitación impuesta subsistirá en tanto la multa no haya sido pagada.

La información aquí contenida, así como su actualización, es responsabilidad de los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su respectiva competencia, así como de la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, por lo que cualquier duda, deberá dirigirse a la autoridad que en la Ficha Técnica se señala como responsable de la misma.

LISTA DE PROVEEDORES SANCIONADOS

SECRETARÍA
DE LA CONTRALORÍA GENERAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Atención ciudadana

Dirección:
Av. Arcos de Belén
#2 Col. Doctores, C.P. 06720,
Alcaldía Cuauhtémoc,
Ciudad de México

Teléfono:
55-5627-9700

Redes sociales

(https://www.facebo
(https://twitter.com/ContraloriaCDMX?s=20)
(https://www.youtube.com/@contraloriaciudaddemexico3520)

Navegación

- Inicio (https://contraloria.cdmx.gob.mx/index.php)
- Secretaría (https://contraloria.cdmx.gob.mx/contraloria/acercaDe.php)
- Contraloría Ciudadana (https://contraloria.cdmx.gob.mx/ciudadana/indexCiudadana.php)
- Temas de Interés (https://contraloria.cdmx.gob.mx/TemasInteres/Ciudadanos.php)

Sitios relacionados

- Sistema de Auditorías (https://auditoria.cdmx.gob.mx)
- Portal de Adquisiciones (mantenimiento.php)
- Sistema de Denuncia Ciudadana (SIDEC) (https://sidec.cdmx.gob.mx/)
- Sistema de Manifestación de no Conflicto de Intereses (https://manifiestos.cdmx.gob.mx/)
- Plataforma de Fiscalización (mantenimiento.php)
- Portal de Obras (mantenimiento.php)
- Aplicación de verificación de obras (https://play.google.com/store/apps/details?id=com.dgacpt.obrascdmx.obrascdmxapp&pli=1)
- SINTECA (https://sinteca.cdmx.gob.mx/)
- Aplicación de Denuncia Ciudadana (https://play.google.com/store/apps/details?id=com.denunciaciudadanacdmx)

Tianguis Digital (https://www.tianguisdigital.cdmx.gob.mx/)

Términos y Condiciones
(https://contraloria.cdmx.gob.mx/c_Terminos_Condiciones2023/TerminosCondiciones.php)

Licencia de Gobierno Abierto (http://www.cdmx.gob.mx/lgacdmx) (CDMX)

Trolley and bus
ELECTRIC DE MÉXICO S.A. DE C.V.

Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México
Municipio Libre # 402
Col. San Andrés Tetepilco
Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09440
México, CDMX

México, CDMX a 03 de Junio 2024

Atención: **Jorge Sosa García**
Director Ejecutivo de Administración y Finanzas del STECDMX

Propósito: **Licitación Pública Internacional N° STE-CDMX-LPI-001-2024 "Adquisición de Aditivos, Aceites y Grasas"**

PREGUNTAS PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES

PREGUNTA #1
NUMERAL 2.4 PLAZO Y LUGAR DONDE SE ENTREGARÁN LOS BIENES
Solicitamos a La Convocante se amplie el tiempo de entrega de los bienes de 45 días hábiles posteriores a la firma del contrato, a una fecha límite de entrega como máximo al 31 de Diciembre de 2024.

PREGUNTA #2
NUMERAL 2.6 GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL
Debido a que existen partidas que por sus características son de importación y no tienen un porcentaje mínimo del 30% de Integración Nacional conforme a lo solicitado de las bases de la presente Licitación Pública Internacional, solicitamos a La Convocante se omita este requisito para todas las partidas, en el entendido que se especificara el grado de integración nacional o la ausencia de este por cada una de las partidas ofertadas.

PREGUNTA #3
NUMERAL 11.6 ANEXO TÉCNICO
En la descripción de cada partida, en algunos casos La Convocante hace referencia a números parte o marcas en específico. ¿Se acepta ofertar números de parte y/o marcas distintas a las referidas en el Anexo Técnico?

PREGUNTA #4
Debido a que existe una gran variedad de fabricantes y productos similares o equivalentes a los solicitados por La Convocante y estos presentan variaciones en algunos o en todos los valores manifestados en las características de cada partida, solicitamos a La Convocante por favor indique cuales son las tolerancias de dichos valores hacia arriba y hacia abajo que se podrán aceptar y cumplir con lo solicitado en caso de ofertar productos distintos a los considerados por La Convocante.

PREGUNTA #5
Con base en la pregunta #4 y únicamente con el propósito de ilustrar el cuestionamiento anterior, nos permitimos someter a consideración de La Convocante el siguiente ejemplo, donde se contrastan los valores solicitados en el Anexo Técnico y los valores de un producto disponible en el mercado y comercializado para la aplicación exacta que se solicita. Al encontrar valores que no se manifiestan en la ficha técnica del producto a ser ofertado y/o encontrar valores paramétricamente distintos a los solicitados, pedimos a La Convocante que, con el ejemplo expuesto, por favor indique si estas variaciones serán aceptadas para la partida ofertada. Las variaciones mencionadas están sombreadas en amarillo para facilidad de lectura.

General Arista No. 14, Colonia San Joaquín, Alcaldía Miguel Hidalgo C.P. 11260, México, CDMX.
Tel.: (55) 2873-2994 / 5386-3642 Fax: (55) 5386-3687 Email: alberto@trolleyandbuselectric.com
RFC. TBE0806184H2 Web: www.trolleyandbuselectric.com

Trolley and bus
ELECTRIC DE MÉXICO S.A. DE C.V.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	SE PROPONE
2	ACEITE HIDRAULICO ISO 68, PARA EQUIPOS DE POTENCIA Características: Aceite para lubricación de equipos hidráulicos de potencia que operan a altas presiones, temperaturas y velocidades Grado ISO: 68 Peso específico a 20/4 °C 0.885 Punto de inflamación mínimo (C): 200 Viscosidad a 40°C (cSt): 68 Viscosidad a 100°C (cSt): 8.6 Índice de viscosidad mínimo: 94 Punto de fluidez mínimo (°C): -15 (No se aceptan valores debajo de 15, como-12, -10) Corrosión lámina Cu, 3 hrs, a 100°C; 1b Demulsibilidad, para 3 ml: 30 minutos	ACEITE HIDRAULICO ISO 68, PARA EQUIPOS DE POTENCIA Características: Aceite para lubricación de equipos hidráulicos de potencia que operan a altas presiones, temperaturas y velocidades Grado ISO: 68 Peso específico a 20/4 °C - no manifestado Punto de inflamación mínimo (°C): 260 Viscosidad a 40°C (cSt): 68 Viscosidad a 100°C (cSt): 9.3 Índice de viscosidad mínimo: 110 Punto de fluidez mínimo (°C): -36 Corrosión lámina Cu, 3 hrs, a 100°C: No manifestado Demulsibilidad, para 3 ml: No manifestado

PREGUNTA #6

En los "Requerimientos Documentales para Valoración Técnica" La Convocante solicita "Para todas las partidas" Númeral 2, Inciso C lo siguiente:

2) El Participante deberá presentar de forma impresa, para cada partida ofertada, la información técnica emitida por el fabricante del producto ofertado, mediante la cual demuestre que dicho producto cumple con las características solicitadas en el presente Anexo Técnico, observando lo siguiente:

c) Deberá presentar certificado de Calidad emitido por el fabricante del producto o informe de resultados emitido por un laboratorio de pruebas acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA), con el que demuestre cumplir con la composición y cada una de las propiedades físicas y químicas establecidas en el presente Anexo Técnico.

Sin embargo, en el numeral 3 Inciso c) se menciona lo siguiente:
En caso de resultarb adjudicado, al momento de la entrega del producto en el Almacén del STE, presentará hoja de datos de seguridad y certificado de calidad emitido por el fabricante del producto o informe de resultados emitido por un laboratorio de pruebas acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA), con el que demuestre cumplir con la composición y cada una de las propiedades físicas y químicas establecidas en el presente Anexo Técnico.

Solicitamos a La Convocante que aclare si se deberá entregar únicamente en caso de resultar adjudicado o también junto con la Propuesta Técnica dentro del sobre en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas señalado en el Numeral 3.2 de las bases.

Atentamente,

LIC. ALBERTO VIDAURRI DE LA CRUZ
Apoderado Legal
TROLLEY AND BUS ELECTRIC DE MÉXICO S.A. DE C.V.

General Arista No. 14, Colonia San Joaquín, Alcaldía Miguel Hidalgo C.P. 11260, México, CDMX.
Tel.: (55) 2873-2994 / 5386-3642 Fax: (55) 5386-3687 Email: alberto@trolleyandbuselectric.com
RFC. TBE0806184H2 Web: www.trolleyandbuselectric.com

mekkarail s.a. de c.v.

R.F.C. MEK130213A16

Ciudad de México a 3 de junio 2024.

JUNTA ACLARATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
NO.STE-CDMX-LPI-001-2024 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE ADITIVOS, ACEITES Y GRASAS"

4.2.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL

PUNTO 6. CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN LA QUE MANIFIESTE QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE CONTRIBUCIONES FEDERALES POR CONCEPTO DE IVA E ISR

PREGUNTA: JUNTO CON LA CARTA BAJO PROTESTA DEBE DE INCLUIR TODA LA DOCUMENTACIÓN DE LAS DECLARACIONES ANUALES JUNTO CON ACUSES?

PUNTO 9. CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE MANIFIESTE QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, SE OBLIGA A PRESENTAR OPINIÓN POSITIVA Y VIGENTE DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EMITIDA POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)

PREGUNTA: LA CONSTANCIA DE OPINION DE CUMPLIMIENTO DEL IMSS, TIENE COMO FECHA DE VENCIMINENTO EL MISMO DÍA QUE SE REALIZA ¿DE CUANTO SERIA LA VIGENCIA DE LA CUAL SE PUEDE PRESENTAR?

4.2.2 DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

PUNTO 4. RELACIONADO CON LOS BASES DESCRITOS EN EL NUMERAL 11.6 "ANEXO TÉCNICO" DE ESTAS BASES DEBERA PRESENTAR COPIA DE LOS DOCUEMTNOS QUE ACRETIEN EL SUMINISTRO DE LOS BIENES RELACIONADOS CON EL OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, DEBIDAMENTE REQUISITADOS, SIN TACHADURAS ENMENDADURAS O ALTERACIONES DE NINGÚN TIPO (MÍNIMO 1 DOCUMENTO POR EL PERIODO 2021-2023 EL CUAL PUEDE SER CONTRATO O CONVENIO)

PREGUNTA: NOSOTROS NO CONTAMOS CON CONTRATO O CONVENIO COMO TAL, SINO QUE ÚNICAMENTE ÓRDENES DE COMPRA DE GRASA, ESTAS ORDENES DE COMPRA NOS SIRVEN PARA TAL EFECTO?

Centeno 80-C
Granjas Esmeralda
09810 México D.F.
contacto@mekkarail.com.mx

(55) 5087 1252
(55) 5697 6280
EXT. 1013, 1020
Teléfonos

mekkarail s.a. de c.v.

R.F.C. MEK130213A16

MISMO NUMERAL

PUNTO 6. CONSTANCIA DE ADEUDOS
ESTA CONSTANCIA LA ENVÍA LA TESORERÍA DE LA CDMX VÍA CORREO ELECTRÓNICO.

PREGUNTA: ES NECESARIO IMPRIMIRLA 2 VECES O ÚNICAMENTE CON UNA IMPRESIÓN ES MAS QUE SUFICIENTE?

Atentamente

José Juan Piña Enciso
Representante Legal

Centeno 80-C
Granjas Esmeralda
09810 México D.F.
contacto@mekkarail.com.mx

(55) 5087 1252
(55) 5697 6280
EXT. 1013, 1020
Teléfonos